

**VISTOS:**

1. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
4. Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 10 U.T.M. , del Artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley 19.886 "Cuando se Trate de adquisiciones inferiores a 10 U.T.M. y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
5. Decreto Exento N°2.591 de fecha 06 de Julio de 2021, el cual nombra como Alcaldesa(s) por orden de Prelación a la Sra. Carla Gómez García.
6. Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.877, de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2021.
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de Junio del 2021.
12. El Plan de mejoramiento Educativo de la Escuela Nider Orrego Quevedo, programación 2021.
13. El Oficio Conductor N°109 de fecha 15 de Octubre de 2021, en el cual la Directora de la Escuela Nider Orrego Quevedo solicita 60 Medallas grabadas para premiaciones de alumnos 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Escuela Nider Orrego Quevedo del Departamento de Educación Municipal de Parral, de adquirir **60 Medallas Grabadas**, con cargo a ley Sep de la Escuela, para Actividades de Premiación de los alumnos.
2. Que la Escuela Nider Orrego Quevedo del Departamento de Educación Municipal de Parral, realizó cotización con el proveedor, **Roxana María Concha Barra**, RUT: [REDACTED], por un valor de **\$234.965.**-(Impuesto Incluido).
3. Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. Que, el artículo 10 N° 7 Letra n) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y que la adquisición de los **60 Medallas Grabadas** cumplen con el objetivo de Premiar alumnos en Licenciatura 8° año Básico y Licenciatura de Kinder de la Escuela Nider Orrego Quevedo del D.A.E.M., en consideración que la compra de estos productos se sustenta en que esta acción privilegia materias de alto impacto social e impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local y que realizado el análisis comparativo de los valores cotizados por parte del proveedor se encuentra objetivamente dentro de los valores de mercado y cuyo acto excepcional se ejecuta debido a que estos productos en términos solicitados no se encuentran específicamente en el catálogo electrónico de la plataforma de Compras Públicas.
5. Que el Proveedor se encuentra inscrito y Hábil en el Portal de Compras Públicas.
6. Que el valor de la UTM para el mes de Noviembre 2021 es de \$53.476.-

**DECRETO:**

1. **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de **60 Medallas Grabadas**, al proveedor **Roxana María Concha Barra**, RUT: [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma Total de **Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos.**-(**\$234.965**).
2. El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela Nider Orrego Quevedo del D.A.E.M. Parral, o por quien le subrogue.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley SEP de la Escuela Nider Orrego Quevedo del Departamento de Educación de Parral, ítem **215.24.01.008 "Premios y otros"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2021.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLA GÓMEZ GARCÍA  
ALCALDESA DE PARRAL(S)

CGG/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

**DISTRIBUCION: COPIA PAPEL:**

- 1.- Oficina de Partes Municipalidad de Parral.
- 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 3.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral.

**COPIA DIGITAL:** yenifer.urrutia@daemparral.cl

